

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 07 de 2022

CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo la hora 11:13 minutos del día 07 de julio damos inicio a la 11ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2022, a efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINE, ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 11 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo a la 11ª Sesión Ordinaria del año 2022, el primer Punto del Orden del Día es Justificación de Inasistencias en 10ª Sesión Ordinaria tuvimos la inasistencia de la concejala Márquez, asimismo en la 1ª Sesión Especial la inasistencia de los concejales y concejalas Domínguez, Echevarría, Rey, Parra, Katcoff y Mosna, Pongo a consideración la justificación de las inasistencias de las concejalas y concejales. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y que el uso de la palabra está limitado a 10 minutos, queda abierto el pedido para el uso de la palabra. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Muchas gracias. Quería aprovechar este espacio para expresar desde el Frente de Izquierda Unidad toda nuestra solidaridad con el reclamo que están llevando adelante dos comunidades de la zonal Traun Co de la Confederación Mapuche de Neuquén, Lof Newen Mapu y Lof Puel Pvjv, que están denunciando que en su territorio comunitario, a pocos metros de su territorio comunitario se está instalando una enorme pileta de líquidos cloacales, en la zona ya hay una pileta desbordada de desechos cloacales que realmente genera olores nauseabundos y que no se puede estar en la zona, estuvimos estos días con mi compañera Julieta Katcoff acompañando el reclamo que están haciendo las comunidades y realmente el aire es irrespirable, estas laguna sanitaria se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

va a ubicar a 300 metros del loteo al que se están trasladando las familias de la toma Casimiro Gómez que después de más de 2 años de lucha conquistaron esos lotes pero parece que la decisión del gobierno municipal es que el pueblo trabajador y las comunidades del pueblo mapuche vivan entre un basural, entre basureros petroleros, entre un nuevo cementerio, entre una planta de líquidos cloacales y fíjense qué contrastes en esta ciudad, que al Intendente le gusta mencionar como la cabecera de Vaca Muerta, por un lado tenemos urbanizaciones de lujo, barrios cerrados que están en este mismo momento relleno un brazo del río Limay, el brazo Todero del río Limay en una zona que está repleta de barrios privados en las áreas con más valor paisajístico y por otro lado el pueblo trabajador en La Meseta sin acceso a los servicios básicos como el agua, sin acceso a un transporte público de calidad, respirando residuos tóxicos y ahora también líquidos cloacales, me pregunto si el Intendente o si los concejales y concejalas que están acá irían con sus familias a vivir a unos metros de una laguna repleta de líquidos cloacales, cuántos se irían a lado del basural de Neuquén, cuántos se irían a vivir al lado del basurero petrolero Comarsa, por qué nunca las tomas vip como Rincón club de Campo se propone reubicarlas en La Meseta y los que van a La Meseta son siempre las tomas de familias trabajadoras, por eso lo que vemos es un desprecio muy grande a la vida de los trabajadores, de las trabajadoras y de las comunidades del pueblo Nación Mapuche, desde el Frente de Izquierda queríamos aprovechar esta oportunidad para apoyar el reclamo y exigir al gobierno municipal que cese de inmediato con la obra de la laguna sanitaria de los líquidos cloacales, que respete el derecho a las comunidades a la consulta previa, libre e informada y que les dé el tratamiento que corresponda a los líquidos cloacales en el lugar que corresponda. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Aprovechar este espacio de Otros Asuntos en principio para hacer referencia a dos cuestiones que han estado en la agenda pública nacional y local que nos parecía importante poder traer a este Recinto, en primer lugar y en el plano nacional nosotros desde nuestras bancas, desde el Frente de Izquierda no podemos obviar lo que ha ocurrido durante este fin de semana donde la renuncia del ex Ministro de Economía Martín Guzmán, justamente mientras hablaba la vicepresidenta Cristina Fernández, puso de manifiesto una crisis y es la confesión de un fracaso que desde nuestro espacio veníamos anticipando que tenía que ver con este acuerdo y subordinación con el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Monetario se devoró un ministro más en la historia argentina dejando un mar de pobreza, crisis e incertidumbre, durante más de 30 horas los argentinos y las argentinas no sabíamos quién iba a ser el Ministro o la Ministra de Economía, no había quién supliera ese ministerio hasta que se asignó a Silvina Batakis, ex ministra del gobierno de Scioli en la provincia de Buenos Aires, la misma que no dudó en ajustar a las docentes de esa provincia durante su gestión, un gremio predominantemente femenino con lo cual no siempre el género garantiza la pertenencia a una clase y la defensa de los derechos de una clase y lo primero que escuchamos luego del contacto de la nueva Ministra con el FMI fue, nos comprometemos con los objetivos del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

programa, nosotros y desde nuestro espacio somos claros y claras, lo fuimos consecuentemente, fuimos quienes denunciábamos que el pacto con el FMI era un pacto de coloniaje porque pasó Guzmán, llega Batakis pero el ajuste, la inflación y la política de saqueo sobre nuestros recursos naturales quedan, ninguna figurita por otra, ni un nuevo plan económico que siga bajo las farras del FMI podrá dar una salida para las grandes mayorías para los padecimientos de millones que hasta hoy siguen padeciendo sobre sus espaldas las consecuencias de esta crisis, ya se consolidaron los ataques desde el macrismo hasta hoy y ahora buscarán profundizar ese camino para cumplir a rajatabla con el organismo internacional, la estafa de esta deuda que nosotros dijimos que es ilegal, que es fraudulenta no hizo más que profundizar la crisis y deja a un 40% de la población bajo la línea de la pobreza y los ingresos populares golpeados por la inflación, en ese marco las mujeres y las identidades feminizadas somos mayoría dentro de los sectores más empobrecidos de la sociedad, según la Encuesta Permanente de Hogares realizada por el INDEC la mayor desocupación, el acceso a trabajos peor remunerados conlleva a que dentro del 10% de la población más pobre en la Argentina el 70% sean mujeres, este porcentaje por supuesto se invierte en el 10% más rico en donde solo el 35% son mujeres, las variables de ajustes son siempre las mismas, las mayorías son sobre las mayorías populares mientras los mismos de siempre siguen ganando, los bancos, los sojeros, los grandes empresarios, en este marco la clase trabajadora, las mujeres y la juventud tenemos que intervenir en esta crisis, que se ponga en el centro de discusión nuestra voz, una salida propia para acabar con este régimen de miseria para las mayorías, por eso desde el Frente de Izquierda junto con otras organizaciones como ATEN capital, el Centro de Estudiantes de Humanidades, de Trabajo Social, el Sindicato de Ceramistas, obreras textiles, trabajadores de la salud, organizaciones sociales convocamos a concentrar este 9 de julio a las 11 horas en el monumento a San Martín para exigir la anulación de este pacto del Fondo Monetario Internacional con el gobierno nacional, también exigimos que las centrales sindicales tanto la CTA como la CGT dejen de hacer la plancha y rompan su tregua y subordinación al gobierno, que convoquen a un paro nacional ya y un plan de lucha por nuestras demandas, nosotros decimos desde nuestro espacio, no al pago de la deuda externa, anulación del acuerdo del gobierno con el Fondo Monetario Internacional, basta de ajuste, saqueo y dependencia y que los recursos vayan para resolver las necesidades populares, salario, trabajo, jubilaciones, salud, educación, vivienda, cuidados y por otro lado y muy breve, en función del tiempo, me quiero referir a un hecho que conmovió a la comunidad de Neuquén en estos últimos días, me quiero referir a los hechos acontecidos en el Jardín de Infantes N° 31 donde las familias denunciaron las vivencias de situaciones de abuso sexual infantil en el ámbito escolar y desde este espacio desde ya acompañamos el pedido de justicia de las familias y de la comunidad educativa, esta situación dramática por cierto, traumática sobre todo para los niños, niñas y adolescentes deja para nosotros y nosotras la evidencia de la responsabilidad del Estado a la hora de garantizar los derechos de las infancias y adolescencias, la necesidad de que la palabra de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los niños y de las niñas sea escuchada, sea tenida en cuenta y se posibilite efectivizar su interés superior del niño, el interés superior del niño del que tantas veces se anuncian en las leyes progresistas que hay en la provincia, marcamos la importancia de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral que es también una responsabilidad del Estado, que se asigne presupuesto garantizando su aplicación en cada nivel educativo para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con recursos, cuenten con información para dar cuenta de sus experiencias y sus vivencias, en vez de preocuparnos por el contenido literario de un libro deberíamos, para nosotros indispensablemente y como lo dijimos reiteradas veces, escuchar las voces de los niños, niñas y adolescentes, la falta de equipos interdisciplinarios especializados para la atención de los niños, niñas y adolescentes en salud y en educación son una lamentable constante y la necesidad de recursos no puede solo pensarse cuando ocurren hechos de esta magnitud, desde nuestro espacio, desde el Frente de Izquierda junto con mis compañeras trabajadoras del equipo de atención de maltrato y abuso sexual infantil del Hospital Castro Rendón junto con el Foro en Defensa de los Derechos de las Infancias, junto a compañeras docentes estamos elaborando una propuesta que tiene como objetivo exigir la conformación de equipos interdisciplinarios en cada escuela, en cada jardín de infantes para que de verdad los derechos de las infancias dejen de ser papel mojado y se establezcan como prioridad porque esa es para nosotras y nosotros también la deuda que tienen los gobiernos con los niños, niñas y adolescentes. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del concejal Zúñiga, concejala Márquez, concejala Maletti, concejala Mosna y concejal Martine, muy buenos días, sigue abierto el pedido de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos, no habiendo más pedido de la palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día, Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, los mismos se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 8 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0433/2022 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DE MOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0434/2022 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0435/2022 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “CRIPTO PATAGONIA CONFERENCE 2022”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0436/2022 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-2022 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CURSO DE CAPACITACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS CON ORIENTACIÓN EN DETERIORO COGNITIVO”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN ALMA COMAHUE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0437/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -127-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LA ACTIVIDAD “¿JUSTICIA PATRIARCAL O MATRIARCAL?” PROGRAMADA PARA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CONCEJO DELIBERANTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0438/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-067-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “FERIA ANIMALADA 2022” A REALIZARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL ANIMAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0439/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXVI ENCUENTRO DE GRUPOS TERAPÉUTICOS DE LA RED PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0440/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-2003 - CARÁTULA: COMISIÓN VECINAL Bº TERRAZAS DE NEUQUÉN. SOL. EL TRATAMIENTO DEL EXPTE. N° 2968-V-99, APERTURA DE CALLES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0441/2022 - EXPEDIENTES N°: CD-017-A-2022, CD-099-B-2022 - CARÁTULA: ARIAS MARÍA VIRGINIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “NEUQUÉN MEDITA”, A REALIZARSE EL DÍA 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0443/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2022 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 1 - JURA DE LA CRA. PRISCILA NATALIA GANCEDO PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADORA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0444/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL MESA POR LA IGUALDAD. SOLICITA DECLARAR EL DÍA 28 DE JUNIO “DÍA MUNICIPAL DEL ORGULLO GAY, LÉSBICO Y TRANS” - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0445/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 60º ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N° 1 “PADRE JOSÉ MARÍA” A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0446/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOSSIER “5 AÑOS DE FEMICIDIOS, FEMICIDIOS VINCULADOS Y TRANS-TRAVESTICIDIOS” REALIZADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL MUMALÁ. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0447/2022 - EXPEDIENTE N°: 3646-M-2022 - CARÁTULA: MUN.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA - VISIBILIZANDO EL TDAH. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 04 48/2022 - EXPEDIENTE N°: 4777-M-2022 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES FEBRERO/2022 ESTABLECIDO CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL ARTÍCULO 12º). - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0449/2022 - EXPEDIENTE N°: 43 43-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBS. DE M. AMBIENTE Y PROT. CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DEROGAR ORDENANZA N° 14170. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0450/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-005-G-2022 - CARÁTULA: GUILLEM SOL IRMA. SOLICITA SE REVEAN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE RUIDOS MOLESTOS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0451/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “MALVINAS, HISTORIA PARA NO OLVIDAR” QUE SERÁ PRESENTADO EL DÍA 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0452/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-017-C-2022 - CARÁTULA: CJAL. CÉSAR A. PARRA JARA - BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES - UNIDAD. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0453/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -041-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL TERRAZAS DE NEUQUÉN. SOLICITAN DESIGNAR CON EL NOMBRE “PLAZA DEL ENCUENTRO” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE MELOSA ENTRE COIRÓN Y LLAULLÍN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0454/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0455/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “HUGO MARCELO BERBEL” AL BULEVAR UBICADO EN LA CALLE LUIS BELTRÁN, ENTRE CALLE PETRÓLEO Y EVA PERÓN DEL BARRIO LA SIRENA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0456/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-014-L-2021 - CARÁTULA: LLARÍN LEANDRO ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS Y COSTAS JUDICIALES POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0457/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “OCTUBRE23, UNA HISTORIA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTUDIANTES SECUNDARIOS” REALIZADO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0458/2022 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL DESAGÜE UBICADO EN EL SECTOR DEL LOTE SOCIAL DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0459/2022 - EXPEDIENTE N° 310-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD-SUBSC. DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTO SECTOR ALTO GODOY. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0460/2022 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-2022 - CARÁTULA: AGUILERA CONA NIBALDO ALIRO Y OTROS. SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11º) INCISO A) DE LA ORDENANZA N° 12546 - TRANSPORTE DE PERSONAS PRESTADO POR LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER DENOMINADOS TAXIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0461/2022 - EXPEDIENTE N° CD-006-G-2022 - CARÁTULA: GONZALEZ RAQUEL Y OTROS. REFERENTE A OBRA EDILICIA UBICADA ENTRE CALLES SALES TORRES, OTTO MAX NEUMAN, AV. ARGENTINA Y ALMIRANTE BROWN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0463/2022 - EXPEDIENTE N° 4742-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VE CINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 14 MZA. A 6. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0464/2022 - EXPEDIENTES N° 2318-M-1989, 505-V-1990, 2850-L-1991, 4653-L-1991, 6878-M-1995, 28385-M-1995 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. SOLICITA TERRENO PARA VIOLA JULIO AGUSTÍN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0465/2022 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-2021 - CARÁTULA: FERNANDEZ YOLANDA DEL CARMEN. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DEL PLAN DE PAGO OTORGADO SOBRE EL TERRENO, CON N.C. N° 09-21-065-8446-0000, UBICADO EN EL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0466/2022 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE SE TRANSMITA EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES, EL DOCUMENTAL “OCTUBRE 23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS”. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0467/2022 - EXPEDIENTE N° CD-011-C-2022 - CARÁTULA: COLEGIO DE ABOGADOS DE NEUQUÉN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL “I CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DDHH”, A REALIZARSE LOS DÍAS 21 Y 22 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0469/2022 - EXPEDIENTES N° 4277-M-1990, 5731-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 5, MZA. J-1, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0470/2022 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PERSONAL Y DE EDIFICIO PROPIO PARA EL CENTRO DE DÍA OESTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0471/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -076-S-2022 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. INFORME ESPECIAL N° 325 REFERIDO AL “PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021”. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0472/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-202 2 - CARÁTULA: TORRES MARCELA VERÓNICA. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14272 - DÍA MUNICIPAL DE LA POESÍA LÉSBICA. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0473/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2022 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “PORFIRIO FRANCISCO BUSSALINO” A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0474/2022 - EXPEDIENTE N°: CD- 033-P-2022 - CARÁTULA: PEREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. ELEVA PROYECTO SOBRE EL USO OBLIGATORIO DE TAPABOCA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0475/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-034-P-2022 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVÓCASE A LA SESIÓN ESPECIAL N° 02 - VALIDEZ DE TÍTULO Y JURA DEL CONCEJAL SUPLENTE SR. MARTINE ESTEBAN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0479/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-004-F-2022 - CARÁTULA: FUENTEALBA NANCY BEATRIZ. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE ACTUACIÓN Y EL SEMINARIO DE BALLETO Y BALLROOM A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE DANZAS RELEVÉ. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0480/2022 - EXPEDIENTE N°: CD- 005-F-2022 - CARÁTULA: FLORES MONTECINO SOLEDAD DEL CARMEN Y OTROS. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA DESIGNADA COMO LOTE 2, MZA. B, PARTE DEL LOTE Z1, ESPACIO VERDE, IDENTIFICADA BAJO N. C. N° 59-21-064-1192-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0481/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LA FACTIBILIDAD DE LA APERTURA DE CALLES Y LA REALIZACIÓN DE CRUCES PEATONALES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0482/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-017-P-2022 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0483/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS COMERCIOS “LIBRES DE ENVASES” - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0484/2022 - EXPEDIENTE N° 3603-I-2022 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. SOBRE MEMORIA ANUAL Y BALANCE EJERCICIO 2021. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0488/2022 - EXPEDIENTE N° 5191-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. SOBRE ORDENANZA N° 11844 DETERMINACIÓN DE COSTOS TOTALES, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0489/2022 - EXPEDIENTE N° 5192-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 11641 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0491/2022 - EXPEDIENTE N° 5266-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. SOLICITA AL CONCEJO DELIBERANTE LA AUTORIZACIÓN P/ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0494/2022 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-2022 - CARÁTULA: ASMAR ANÍBAL AGUSTÍN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14178 - CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0495/2022 - EXPEDIENTE N° CD-079-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL ISLAS MALVINAS. SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 3 DE OCTUBRE COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO ISLAS MALVINAS. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos acordados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso a la Entrada N° 0496/2022 con destino a la Comisión Interna de Hacienda, asimismo se acordó de forma unánime una moción de preferencia para ser tratada en la próxima Sesión Ordinaria N° 12, identificamos la carátula **ENTRADA N° 0496/2022 - EXPEDIENTE N° OE-4930-M-2022 - MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS: SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, UTILIZACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DEL ACTA ACUERDO "ÁREA AGUADA DEL CHIVATO - AGUADA BOCAREY" ARTÍCULO 6° LEY PROVINCIAL N° 2615. CONCEJALA PRESIDENTA: Primero ponemos a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada 0496/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Ponemos ahora a consideración del Cuerpo la moción de preferencia de la Entrada 0496/2022 para ser tratada en la próxima Sesión Ordinaria N° 12. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Dejamos constancia de la presencia del concejal Monzani. Hay un adelantamiento a tratar, como los invitados no han ingresado al Concejo continuamos con el tratamiento de los siguientes Puntos del Orden del Día y cuando lleguen los invitados damos tratamiento a este Punto. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0389/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL TRABAJO QUE REALIZA LA COOPERATIVA DE RECICLADO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA. - DESPACHO N°: 049/2022.- ENTRADA N°: 0394/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN. PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “DUE10S.” DEL ESCRITOR Y PERIODISTA JORDI WLADIMIR AGUIAR BURGOS. - DESPACHO N°: 050/2022.- ENTRADA N° : 0398/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V ENCUENTRO DE PAYADORES DENOMINADO “JUAN QUIROGA”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 23 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CINE TEATRO ESPAÑOL. - DESPACHO N°: 051/2022.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-143-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD- 143-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el arte de la payada fue declarado Patrimonio Cultural del Mercosur en la 38º Reunión de Ministros de Cultura de la región, y de este modo, se convirtió en el primer bien cultural inmaterial que integra la lista. Que participaron de la reunión Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Argentina, Ecuador y Uruguay. Que los funcionarios también resolvieron durante el encuentro afirmar las políticas culturales como políticas de Estado, y aprobar los términos del Acuerdo Interinstitucional entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y del Mercosur Cultural. Que el 19 de agosto de 1992 es sancionada la Ley N° 24120 que declara el día 23 de julio de cada año como el Día del Payador en el ámbito del territorio nacional. Que desde nuestro lugar debemos fomentar las actividades que realcen y pongan en valor nuestra cultura y la de nuestros antepasados, para que las nuevas generaciones no pierdan sus raíces. Que este evento además tiene como objetivo que puedan disfrutar todas las personas que quieran, ya que la entrada es libre y gratuita. Que el evento contará con la presencia de payadores de todas partes del país, como Jose Tapia Los Chihuidos (Neuquén) Camilo Suárez de Picún Leufú (Neuquén), Juan Parada Curbelo de Chos Malal (Neuquén), Carlos Marchesini de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Chivilcoy (Buenos Aires), Jorge Soccodato, de 9 de Julio (Buenos Aires) y Fabiola Gonzalez (Chile). En el año 2020 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén declaró la Payada como Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad, y en el 2021 se la declaró en el mismo sentido a nivel Provincial. Que a nivel provincial en acción conjunta entre el Colectivo de Payadores del Neuquén, Legislatura de la Provincia y municipios, se vienen realizando talleres de improvisación con gran participación de niños, jóvenes y adultos. En el año 2021 se inaugura en el Paseo de la Costa el monumento a Juan Quiroga quien fue el Primer Payador Neuquino. Que a través de la Declaración N° 038/2019, el Concejo Deliberante declaró de interés municipal esta iniciativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Vº Encuentro de Payadores denominado “Juan Quiroga”, que se llevará a cabo, el sábado 23 de julio de 2022 a las 20:30 horas en el Cine Teatro Español de nuestra Ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas-**ENTRADA N° 0293/2022 - EXPEDIENTE N° CD-004-L-202 2 - CARÁTULA: LLAMBI JUAN DOMINGO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD. - DESPACHO N° 025/2022.- ENTRADA N° 0405/2022 - EXP EDIENTE N° 4214-M-2022 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2022 SEGÚN ART. 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 026/2022.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0067/2022 y la Entrada 298/2022 las cuales obtuvieron despacho conjunto de la Comisión Interna de Hacienda. Identificamos la carátula **ENTRADA N° 0067/2022,0298/2022 - EXPEDIENTE N° CD-033-A-2021 2333-M-2022 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVA FEMINISTA LA REVUELTA.SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - DESPACHO N° 027/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada recientemente identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por una mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-033-A-2021 y OE-2333-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° CD-033-A-2021 y OE-2333-M-2022; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Colectiva Feminista La Revuelta lleva más de 20 años de activismo. Que tiene Personería Jurídica bajo Legajo N° 2670, otorgada mediante el Decreto 1172, de fecha 09 de agosto de 2018. Que desde hace 12 años cuenta con servicios cotidianos de atención que aluden a la justicia reproductiva y a violencias por motivos de género. Que la Subsecretaría de las Mujeres colaboró en orientar en los trámites pertinentes. Que en diciembre de 2020 la asociación compró un terreno ubicado en el Barrio Altos del Limay. Que se presentó un pedido de excepción, emitiendo la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) el Dictamen 16-2021, fechado el 2 de julio del 2021. Que en dicho dictamen se define que la organización debe acogerse al régimen de Compensación Urbana, establecida en la Ordenanza N° 13927, y abonar una multa por exceso en la construcción. Que el 30 de octubre de 2021, con la Entrada N° 908/2021, Expediente N° CD-033-A-2021, se incorpora al orden del día de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Que el 2 de diciembre de 2021 toma estado parlamentario el despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, correspondiente a la Entrada N° 0908/2021, Expediente N° CD-033-A-2021, aprobándose el 9 de diciembre la Comunicación N° 145/2021, mediante la cual se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal la actualización de la información. Que, en respuesta al informe solicitado sobre actualización de información, el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el monto correspondiente a pagar por exceso del FOS es de \$537.990 (pesos quinientos treinta y siete mil, novecientos noventa), especificado en la Entrada 067/2022, Expediente N° CD-033-A-2021. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar la suma de \$268.995 (pesos doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco), correspondiente a la deuda que mantiene la Asociación Civil Colectiva Feminista La Revuelta, en concepto por Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-099-6728-0000, ubicado en Ernesto Sábató N° 1209 del Barrio Altos del Limay.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Civil Colectiva Feminista La Revuelta un plan de pago especial de 72 (setenta y dos) cuotas de \$ 3.736,04 (pesos tres mil setecientos treinta y seis con cuatro centavos), por el saldo de la deuda que mantiene en concepto de Derechos de Edificación y Compensación Urbana.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Concejala Servidío tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Muy cortito, buenos días a todos, a todas, bienvenido al nuevo compañero que tenemos en el Recinto. Solo decir que por suerte se logró llegar a un buen acuerdo como para poder

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajar con respecto al saldo de esta multa, lamentablemente fue muy largo el proceso para poder llegar a algún acuerdo al respecto, La Revuelta es una organización de nuestra ciudad con más de 20 años de historia que viene acompañando y generando hechos políticos en las calles de Neuquén y en la sociedad neuquina acompañando a miles de mujeres que sufren situaciones de violencia que atraviesan situaciones personales y políticas complejas vinculadas a lo que es la opresión del patriarcado, en buena hora que hemos logrado de alguna manera, con mucho trabajo, con mucho diálogo, llegar a un acuerdo, un acuerdo que podría haberse resuelto de manera mucho más sencilla, un acuerdo que a otras organizaciones les resulta mucho más fácil y menos complejo de llegar pero ellas con mucho esfuerzo han logrado comprar un terreno, no consiguieron un terreno de tierra fiscal, han logrado comprar un terreno con financiamiento que han conseguido internacional, de donaciones internacionales han logrado construir un espacio que va a ser de contención para mujeres de todo el Alto Valle, no solo de la ciudad de Neuquén, contentas, contenta y también desde el bloque por haber podido acordar un tratamiento de esta multa que tiene que ver básicamente con un exceso en los metros construidos en el edificio, es una cuestión netamente urbanística que se salda de esta manera. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. También darle la bienvenida a Esteban, nuevo compañero, haciéndome eco un poco de las palabras de la concejala Ana, también vamos a adelantar el acompañamiento desde la banca de Libres del Sur y aprovechamos esta oportunidad para saludar muy afectuosamente a las compañeras de La Revuelta y nos alegra, como decía Ana, que los concejales y las concejalas hayan dado curso a este trámite solicitado que también considero que pudo haber sido más corto en darle a La Revuelta una opción de regularizar la deuda que tenía, hubo debate en la Comisión de Hacienda, y claro que sí hubo debate, porque donde están, donde pasan las compañeras de La Revuelta o donde pasan organizaciones feministas siempre hay estructuras que se mueven y todas las organizaciones que militamos el feminismo sabemos que cada paso que damos persigue el objetivo de derribar los obstáculos que limitan, que obstruyen y que violan los derechos de las mujeres y de las disidencias y este paso que han dado las compañeras que hoy cuentan con un espacio físico ,que va a ser propio donde continuar la inmensa tarea que llevan adelante hace 20 años en nuestra provincia acompañando a mujeres violentadas, facilitando el acceso a la salud sexual y reproductiva, visibilizando la diversidad, lo vivimos dentro del movimiento de mujeres con muchísima, muchísima alegría, desde esta banca las abrazamos, vamos a acompañar todo este proceso, seguramente vamos a seguir estando en la calle juntas, con nuestras diferencias pero siempre en un camino de buscar la igualdad para las mujeres y las disidencias, celebrar este acuerdo que se llegó en Comisión y mandarles un abrazo a las compañeras de La Revuelta. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludarla a usted, a todos los y las concejales presentes y a nuestra compañera que está en forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtual, buen día Isa también. En referencia a algunos elementos que tienen que ver con lo vertido por alguna de las concejales preopinantes respecto al tratamiento, en primer lugar cuando se hace mención al tiempo y al trabajo que se toman las Comisiones para la construcción de los acuerdos, me parece que hay que resaltar y en esto no es una cuestión menor que cuando se convocó a las representantes de esta organización y de hecho esto no es un juicio y un elemento hacia la organización que desde nuestro espacio institucional y político valoramos, respetamos y conocemos este trabajo durante muchísimo tiempo sino cómo se gestionan y se tramitan situaciones entonces cuando alguna concejala preopinante dice que esta organización tuvo que comprar un terreno, acá hay una cuestión que hay que plantearse, que nosotros lo manifestamos cuando las representantes de la organización estuvieron en la Comisión de Hacienda, cuáles son los trámites que ellas habían realizado en este Concejo Deliberante, ustedes saben bien que desde esta gestión se ha puesto en marcha el acompañamiento para distintas organizaciones sociales a partir de la puesta en marcha de una Ordenanza que permite que se postulen organizaciones y que en las evaluaciones que hace este Concejo Deliberante se pueda promover el acompañamiento institucional para este tipo de situaciones y claramente en ese momento nos manifestaron que no habían hecho ningún trámite hacia el procedimiento que está normado y reglado, también a esto hay que salvarlo porque si no uno hace un comentario de inversión de pruebas sobre situaciones que por lo menos de este Concejo no fue así, esto fue el relato y de hecho nosotros pedimos que nos indicaran cuáles fueron los expedientes que sobre esta situación se habían intentado iniciar o tramitar en este Concejo y nos encontramos que ninguno, esta es la situación real en procedimientos administrativos, si fueron por caminos que no son los caminos formales, si siguieron otros mecanismos u otras circunstancias nosotros como espacio institucional no nos podemos hacer cargo de eso, hay mecanismos reglados y administrativos para que se hagan las cuestiones, sobre eso nosotros nos podemos expresar y referir, lo que se haga por afuera de eso no nos corresponde ni nos atañe, queda en quienes hicieron esos procedimientos, en quienes ocupando una determinada función aconsejaron ir por el camino que no corresponde y se tendrán que hacer cargo de lo que cada uno opina en el ámbito privado, nosotros lo hacemos en el espacio institucional y formal, que es en el lugar en el cual se expresan y trabajan los concejales, segundo y esto también decir que la presentación realizada carecía de cierta información y entonces era necesario a los efectos cómo se dan para todos los tratamientos de la Comisión, pedir la información necesaria y sobre esa información necesaria que es la que necesita este Cuerpo o por lo menos aquellos que tenemos algún grado de responsabilidad para el funcionamiento poder llevar adelante los procedimientos necesarios y claramente que celebramos que podamos haber construido un acuerdo con la organización que también reconoce y esto me parece que hay que ponerlo en valor, que ellos habían hecho un procedimiento administrativo que era un procedimiento que requiere justamente a partir de las normas que tenemos establecidas de compensación urbana hacer un pago por lo mismo y en ese marco es que se construyen los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdos, en ese marco institucional es que se hizo este acuerdo que celebramos y que vamos a acompañar con nuestro voto favorable. Nada más señora Presidenta, muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Saludo a todos mis compañeros acá presentes y on line. Adelantar, si ya se consideró el voto, voté negativo y si se pone a consideración adelanto y justifico el voto negativo, lo adelanté en trabajo de Comisión, mi voto negativo no tiene que ver meramente con un tema ideológico de no compartir ideas con este grupo denominado La Revuelta, en este caso creo que en los términos de mi voto sería lo de menos, he acompañado algunas otras Declaraciones que quizás no comparto el fondo pero me parece que cada uno tiene distintas miradas y aporta, en ese aspecto de la diversidad, de las distintas opiniones he acompañado otros proyectos y este no es el caso y fundamento por qué, porque creo que esta organización no le aporta nada positivo a nuestra ciudad, creo que todo lo contrario a lo que dicen promover, promueven la violencia, son agresivas, justamente como mencionaban recién, las formas, los mecanismos no suelen respetarse, a los efectos de garantizar la privacidad de las personas, le voy a poner de nombre María, María era una joven neuquina que en un momento se identificó como un hombre o eso pensó y buscó ayuda para poder resolver esa situación personal y María encontró que este grupo, La Revuelta, enseguida le consiguieron las hormonas para comenzar a hormonizarse de manera masculina, el problema, María que se cambió y vuelvo a decir solamente a los efectos de reservar el nombre, le pongo otro nombre, se cambió por Pedro y se extirpó las mamas y se cambió el DNI y cambió todos sus documentos, hasta ahí iba todo bien pero en un momento Pedro se dio cuenta que ya no se percibía más como Pedro y que quería volver a ser María y ahí sí tuvo problemas con este grupo La Revuelta, porque en ocasiones de mi actividad profesional tuvimos que mantener, a solicitud de María, nombre ficticio, el anonimato del pedido que ella estaba haciendo justamente por miedo a las represalias que este grupo podía tomar con ella, podría ser un caso aislado pero me voy a referir a otro que también tuve la oportunidad de vivirlo casi personalmente y a los efectos de garantizar la privacidad solo voy a decir la colega que metiéndose en redes sociales personales más comentó la situación de dos niñas violadas por su padre y con un montón de adjetivos peyorativos hacia mi persona y hacia mi actividad profesional divulgó datos y puso a disposición públicamente de las videofilmaciones que se habían realizado tanto en Cámara Gesell de las niñas como los videos de las audiencias penales, claro esto lo hizo obviamente cegada porque esto es un error, lo hizo cegada justamente por la ideología o más que por la ideología por la forma violenta y totalitaria con la que acostumbran a manejarse, lo curioso es que entre esas manifestaciones dijo puedo pasar las videofilmaciones no hiciste nada por esas niñas, saben lo que era curioso, que ella defendía al violador, al padre, yo estaba como parte de la querrela por las dos jovencitas, finalmente y obviamente previo a la denuncia en el Tribunal de Ética del Colegio de Abogados la colega fue sancionada, tengo entendido y veo, como estos podría mencionar muchos ejemplos más, que el objetivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchas veces no es apoyar, apostar, construir sino que es destruir al otro, al que piensa distinto, en esos términos y entendiendo que no es una organización que le sume y que le reporte a nuestra ciudad es que adelanto o ratifico mi voto negativo. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Aquí lo que se construyó, en el tiempo, fue un acuerdo con esta gente, el planteo concreto era un exceso de FOS, una compensación urbana por exceso de FOS a lo cual le dimos el mismo tratamiento institucional que le damos al vecino común, no tenemos por qué condonar el 100% cuando al vecino común le hacemos pagar en la mayoría de los casos un 50% de la deuda como en este caso va a pagar La Revuelta, en el expediente de condonación no había ningún pedido de terreno, lo que pedían era la condonación de la deuda, nada más, lo que se está tratando en este caso es el pedido expreso de La Revuelta donde también presentaron un nota de condonación de un FOS, lógicamente creo que se le dio un tratamiento institucional, se le dio la misma respuesta que le damos al ciudadano común, al ciudadano de a pie, el 50% se condonó, el 50% se le dio 72 cuotas para que paguen, se acordó esto, me parece excelente la solución porque es la forma en la que vamos resolviendo las cosas, hay gente que no está en condiciones de pagar el 100% pero sí puede aportar el 50%, como en este caso, y lo vamos resolviendo en función de los informes socio-económicos que realiza el Poder Ejecutivo, en este caso al ser una asociación civil no tiene informe socio-económico sino que se acordó en función de eso, por supuesto que voy a apoyar este proyecto y lo que quiero remarcar es eso, no había ningún pedido de terreno en esto por lo tanto no es necesario actuar sobre el tema y por otro lado había un pedido de condonar el 100% de un exceso de FOS a lo cual la decisión fue condonar el 50% y darle 72 cuotas para pagar el resto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Muy breve, José Luis lo ha planteado recién, quería referirme a este punto, al planteo inicial de la organización que nosotros hemos suscripto respecto de condonar la totalidad de la deuda por los motivos y razones que ya se han explicitado, además suscribir las apreciaciones, valoraciones de Cecilia y de Ana en relación, no al grupo La Revuelta, a la Organización Colectiva Feminista La Revuelta, no hay mucho más para agregar en ese plano, solo quizás que así como no hace mucho tiempo este Concejo Deliberante le ha puesto la denominación de un espacio público muy importante de la ciudad como son Los Arcos, los anteriormente conocidos como Arcos, ahí en el Parque Central es el espacio que lleva el nombre de Graciela Alonso, una compañera, una docente de la Universidad, de la Facultad de Ciencias de la Educación, fundadora del grupo, mejor dicho de la Organización La Revuelta, que hoy no está entre nosotros, nos ha dejado recientemente, así como en su momento nos enorgullecimos de que un espacio público lleve esa referencia en reconocimiento a la lucha que ha expresado y expresa la colectiva La Revuelta y el conjunto de las organizaciones hay discusiones que solo quedan en el terreno de la anécdota o de la diferenciación o de las pequeñeces de la política que lógicamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideramos que no hay que entrar ahí porque la grandeza ya está expresado en otras cuestiones, en las acciones cotidianas, así como se hizo ese reconocimiento hoy justamente hubo un punto de inflexión en resolver esta situación, reitero en la cual nuestra posición es que había que condonar la totalidad de la deuda porque resulta ser que hay vecinos y vecinas que son comunes y hay otros que no son tan comunes, es decir hay otros que no son comunes a los que efectivamente no solo se les condona, se les omite el pago de multas multimillonaria o se les regala y se les presta tierra pública usurpada ilegalmente sino que se dan otras situaciones, el punto es que la casa, la obra está terminada y justamente el trámite que se exige por parte del Municipio para dar el final de obra es tener situaciones regularizadas frente al Municipio, esto que hoy el Concejo Deliberante, no sé si en su justa medida pero en términos de lo que se ha podido construir, como bien decía Atilio, José Luis, como acuerdo parcial en todo caso va a permitir abrir otra etapa, inaugurar las nuevas instalaciones y potenciar el trabajo de la Organización La Revuelta, respetuoso de todas las posiciones, respetuosos y respetuosas de todas las posiciones, agradecemos el acompañamiento que aún con diferencias se pueda hacer respecto de la votación y abrir una nueva etapa en la que seguramente las integrantes de la Colectiva La Revuelta y todas las mujeres con las que se trabaja en la ciudad y en la provincia van, de alguna manera, sentirse realizadas y fortalecidas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra continuamos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: A los fines de dejar constancia respecto del despacho que contenía la Ordenanza de las Entradas 0067/2022 y Entrada 0298/2022 el mismo puesto en consideración obtuvo 13 votos afirmativos de manera presencial y 1 voto de manera remota por lo cual fue aprobado el Proyecto de Ordenanza, asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la **ENTRADA N°: 0407/2022 - EXPEDIENTE N°: 1107-M-1987 - CARÁTULA: MUN. S.O.P. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE FISCAL 4 MANZANA 4 BARRERA BAUTISTA, B° ISLAS MALVINAS. DESPACHO N°: 028/2022.** - CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación de la Entrada 0407/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio de 2 minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por una unanimidad. Siendo la hora 12:00 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:10 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento de la entrada 0355/2022 la cual se encuentra ubicada en el Punto 4 de la Página 1 y la cual cuenta con personas invitadas, identificamos la caratula. **ENTRADA N°: 0335/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. DE COROS DE LA CONFLUENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20° ANIVERSARIO DEL CORO DE LA CONFLUENCIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A CELEBRARSE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N°: 045/2022.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento de la Entrada recientemente leída ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Le doy la bienvenida al Coro de la Confluencia de la Provincia de Neuquén y a su directora Alejandra Frasccheri, antes de dar lectura y tratamiento al despacho se acordó en Labor Parlamentaria solicitarle al Cuerpo autorización para escuchar al Coro de la Confluencia que nos van a regalar dos interpretaciones musicales ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Cuando ustedes dispongan las y los escuchamos. (Canciones) (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias, invitamos a que tomen asiento y seguimos con el tratamiento del Proyecto. A través de Prosecretaría Legislativa se leerá el Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-019-A-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-019-A-2022; y CONSIDERANDO: Que el Coro de la Confluencia de la Provincia del Neuquén es una agrupación con un fuerte sentido de permanencia en la comunidad, vínculo que se ha visto consolidado a través de 20 años ininterrumpidos de trabajo musical. Que esa continuidad y permanencia le ha permitido ser un referente artístico, no sólo en la Ciudad de Neuquén, sino también dentro de la provincia y otros territorios del país. Que esta formación coral alberga integrantes de distintas edades, quienes son personas profesionales, docentes, trabajadoras de diversos rubros, estudiantes, amas de casa, entre otras. Que el coro fue creado hace 20 años por su entonces directora, Profesora Adriana Lesta. Que ha sabido consolidarse y formar parte de la historia coral neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el 20º Aniversario de la creación del Coro de la Confluencia de la Provincia del Neuquén, a celebrarse el día 1 de octubre del año 2022.- **ARTÍCULO 2):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Muchas gracias. Bienvenidas y bienvenidos al Coro de la Confluencia, la verdad que nos hicieron vivir un momento hermoso en el Recinto, más que nada palabras de agradecimiento por representarnos, por representarnos de tan hermosa manera sabemos que estas actividades y estos grupos que promueven la cultura, que construyen cultura en la ciudad de Neuquén son fundamentales, queremos acompañarlos desde el Concejo Deliberante, entendemos que este coro es un coro autogestivo que tiene muchos años, que este año cumple 20 años y son 20 años de trabajo, de construcción, de trabajo colectivo y de trabajo autogestivo, me parece que es fundamental poner en valor eso porque nos representan como ciudad, como región pero al mismo tiempo nos muestran y nos enseñan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una forma de hacer cultura de construir de manera solidaria y colectiva, mi abrazo, desde el bloque también desde el Frente de Todos un abrazo fuerte, gracias por todo lo que hacen y nos parece que es un momento importante no solo para declararlos de Interés y que quede como Declaración sino para asumir un compromiso desde los estados a dar un acompañamiento porque por momentos sabemos que se hace cuesta arriba y que es muy difícil esa autogestión cuando este Coro de la Confluencia sale y nos representa en distintos puntos del país y esa representación implica mucho trabajo, implica mucho recurso, entonces ahí nos parece que la Declaración de Interés tiene que ir acompañado de un acompañamiento y un apoyo del Estado, sabemos que ensayan en una escuela, acá cerquita y eso implica un trabajo articulado, de autogestión y de articulación que lleva mucho trabajo que muchos destinan y dejan parte de su vida, de su familia, de su trabajo para poder ponerle a este coro que nos representa en todo el país, agradecerles, hermoso momento nos hicieron pasar y por muchos años más del coro, también reconocer el trabajo que este coro tiene con el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños que es hermosísimo. Muchas gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias Concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Darles la bienvenida a todos y a todas, sumarme un poco al agradecimiento de mi compañera Ana, agradecerles la música, que hayan estado acá, que nos hayan regalado las canciones que nos regalaron y un poco agradecer, mi abuelo decía “Los pueblos que cantan son más felices” y es así, necesitamos como pueblo cantar un poco más de lo que estamos cantando, agradecerles por la voz de ustedes, por ser bandera, por ser referentes artísticos, agradecerles, abrazarles y desde ya nuestro bloque desde Libres del Sur el acompañamiento de poder seguir fomentando y ayudándoles en esta tarea autogestiva y en esta tarea también educativa que llevan adelante. Muchísimas gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar a los invitados y a las invitadas, a la directora del Coro, como contaron y dijeron las concejales preopinante, nos regalaron un bello momento y esperamos que se repitan a lo largo del tiempo y poderlas contar, cuando en el Concejo tenemos oportunidades de poder tratar este tipo de expedientes en el cual hacemos reconocimientos, organizaciones como las de ustedes que en forma voluntaria ponen el valor de la cultura por sobre todas las cuestiones, son momentos muy agradables en el tratamiento de los expedientes que tenemos, cuando repasaba sabiendo que hoy iban a estar hoy presentes, uno cuando hace un análisis y mira a lo largo de la historia cómo es el de venir de la actuación coral, la palabra coro viene de una palabra griega que significa ronda, los primeros coros de la historia se remontan justamente a las obras de teatro griegas en el Siglo III A.C. y lo que es interesantes que grupos corales pudieron existir y coexistir en la historia tanto en Grecia, como Egipto, como en la China, en ese momento imperios y culturas que no estaban comunicadas, pero sí lo que estaba comunicado era la necesidad de los pueblos de poderse encontrar, compartir y cantar como decía Cecilia, los pueblos que cantan son mucho más felices y la trasmisión oral de la cultura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formó parte de nuestra historia, a lo largo del tiempo los coros han sido importantes justamente para eso, no solo traer alegría sino también para contar historias, nos contaron muchas historias, cuando uno mira los coros formaron una parte fundamental de la época del medioevo porque los coreutas a partir de sus expresiones acercaban al pueblo algunas cosas que pasaban en los Reinos, en la historia de la Argentina, allá por el Virreinato, nuestro primer coro tiene un origen en las universidades, en la Universidad de Córdoba, el primer coro de la República Argentina que se da en el ámbito justamente de espacios académicos y demás, a lo largo del tiempo la tradición universitaria ha mantenido dentro de sus claustros la formación de coros que después de fueron llevando a otras ciudades, agradecerles esto, es decir, la voz coral es una voz del pueblo que expresa y nos alegra, con beneplácito seguramente los vamos a estar acompañando y felicitarlos por lo que están llevando adelante. Muchísimas gracias. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra corresponde poner a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Pongo a consideración un cuarto intermedio de 2 minutos para despedir al Coro de la Confluencia ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Siendo la hora 12:33 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:50 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 3.B de la Página 3 con los Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0244/2022 - EXPEDIENTE N°: 1152-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE COMERCIO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES - DESPACHO N°: 020/20 22.-** Punto 3.B Pagina 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0905/2021 - EXPEDIENTES N°: 8394-R-1998, 4327-M-2001 - CARÁTULA: ROJAS SALDIVIA ZOILA GIMENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 14 MZA. 28 BARRIO ALTO GODOY. III ETAPA - DESPACHO N°: 039/2022.- ENTRADA N°: 0155/2022 - EXPEDIENTES N°: 1158-M-1986, 7000023-R-2021, 7000038-S-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REF/ OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 16 MANZANA 63 VILLA CEFERINO. - DESPACHO N°: 040/2022.- ENTRADA N°: 017 1/2022 - EXPEDIENTE N°: 8000090-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON EL OBJETIVO DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TIERRAS MUNICIPALES, INDIVIDUALIZADAS CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-077-6848, MATRÍCULA N° 68817 - DESPACHO N°: 041/2022.- ENTRADA N°: 0184/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-202 1 - CARÁTULA: CORREA EDUARDO Y OTROS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE INDICADOR URBANÍSTICO DE UN SECTOR DEL BARRIO LOS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NOGALES. - DESPACHO N° 042/2022.- ENTRADA N° 0253 /2022 - EXPEDIENTE N° 1245-C-2022 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA CESIÓN DE LOTE QUE ACTUALMENTE ES OCUPADO POR EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ALTO VALLE PROPIEDAD DE CALF. - DESPACHO N° 043/2022.- ENTRADA N° 0320/2022 - EXPEDIENTE N° C D-112-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 14319 - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA Y GASTROENTEROLÓGICA PEDIÁTRICA FIPAN NEUQUÉN. - DESPACHO N° 044/2022.- Continuamos con el Punto 3.B Pagina 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. ENTRADA N° 0379/2022 - EXPEDIENTE N° 3605-M-2022 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL. ELEVE PROYECTO DE ORDENANZA TRANSFERENCIA TIERRAS AL INSTITUTO DE URBANISMO Y HÁBITAT (IMUH) - DESPACHO N° 045/2022.- ENTRADA N° 0421/2022 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-2022 - CARÁTULA: FRANCO DOMINGO ANDRÉS. SOLICITA COMPRA DE LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA EN EL SECTOR RINCÓN DEL VALLE SOBRE AVENIDA HUILEN. - DESPACHO N° 046/2022.- Punto 3.B Pagina 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos ENTRADA N° 0365/2022 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS N° 14028, 14029 Y 14030. - DESPACHO N° 008/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el cuarto Punto donde se encuentran los Despachos con estados parlamentarios, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado Parlamentarios provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. ENTRADA N° 0352/2022 - EXPEDIENTE N° CD-061-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA SE DECLARE COMO RESEÑA HISTÓRICA AL TANQUE DE AGUA UBICADO ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO, CHOELE CHOEL Y SAN JAVIER. - DESPACHO N° 046/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-061-S-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-061-S-2022; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del barrio Valentina Sur Urbana solicita se declare como patrimonio histórico de la ciudad al tanque de agua, que se encuentra ubicado en el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-021-091-7042-0000, entre las calles San Ignacio, Choele Choel y San Javier. Que según relatos de los vecinos, esta fue la primera obra que se realizó en el barrio en 1966. Que a partir de ahí fue una referencia dentro del barrio y un emblema para sus primeros pobladores. Que si bien el tanque hoy está en desuso los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pobladores del barrio lo cuentan como un patrimonio histórico, por lo que les surge la necesidad de que el municipio lo cuide y resguarde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Comisión de Rescate y Preservación de Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, realice el informe técnico para evaluar la posibilidad de declarar como Patrimonio Histórico de la ciudad al tanque de agua ubicado en el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7042-0000, entre las calles San Ignacio, Choele Choele y San Javier, en el barrio Valentina Sur Urbana.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0360/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY N° 27.432, REFERENTE A LAS ASIGNACIONES OTORGADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES Y OTROS. - DESPACHO N°: 047/2022.- DE MINORIA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el expediente CD-124-B-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-124-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que la reforma tributaria aprobada en el año 2017 por la Ley Nacional N° 27.432, en su Artículo 4º), establece que los organismos de fomento a la cultura dejarán de recibir las asignaciones específicas a partir del 31 de diciembre del año 2022. Que esta situación provocará el desmantelamiento de las políticas que promueven el desarrollo y fortalecimiento de las Bibliotecas Populares de todo el país. Que la citada reforma tributaria afectará a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), al Instituto Nacional de la Música (INAMU), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Instituto Nacional del Teatro (INT), Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA), Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y al Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA), fondo creado para proyectos especiales de comunicación audiovisual y el apoyo a medios comunitarios, de frontera, y de Pueblos Originarios. Que diversas organizaciones de carácter federal y multisectorial sostienen este reclamo de previsibilidad para el financiamiento de producciones y políticas culturales de interés público. Que, en el caso de nuestra provincia, existen más de 40 bibliotecas populares, 25 de ellas en la ciudad de Neuquén. Que las bibliotecas mencionadas se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentran realizando actividades de difusión, a fin de esclarecer en la comunidad los efectos de la entrada en vigencia del citado artículo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: EXPRÉSASE la necesidad de que el Congreso de la Nación modifique de manera urgente el Artículo 4º) de la Ley Nacional N° 27.432, referido a la asignación específica de impuestos nacionales coparticipables para la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), Instituto Nacional de la Música (INAMU), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Instituto Nacional del Teatro (INT), Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA), Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA).- **ARTÍCULO 2º:** A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Congreso de la Nación Argentina.- **ARTÍCULO 3º:** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Era solo para decir que esto ya fue tratado en el Congreso de la Nación, ya fue aprobado por ende estamos llegando tarde, no sé cómo sería el trámite legislativo, volvemos a la Comisión para archivar porque ya fue aprobado, fue tratado y aprobado por el Congreso de la Nación. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En off mientras pedía la palabra tenemos entendido que en realidad esto tiene media sanción en el Congreso, la Cámara de Diputado tiene que tener tratamiento en la Cámara de Senadores, sé que tienen unos grados de dificultades a veces para construir los consensos y los votos necesarios en la Cámara de Senadores, se le está dificultando aún a los proyectos propios con lo cual vemos con beneplácito poder estar votando esto, remitírselo al Cuerpo de Senadores a ver si pueden tratarlo, nada más señora Presidenta. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, ningún voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 de la Página 2 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0220/2020 - EXPEDIENTE N° CD-004-L-2018 - CARÁTULA: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 023/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-004-L-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-004-L-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Sebastián Cárdenas, abogado, DNI. N° 28.680.065, en carácter de apoderado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (COPIJSUD), CUIT. N° 30-54485781-5, entidad religiosa inscrita en el Registro Nacional de Cultos, solicita la condonación de la deuda que mantiene la iglesia. Que COPIJSUD es una persona jurídica extranjera unipersonal, de carácter religioso, de asistencia social y sin fines de lucro. Que ha presentado en reiteradas ocasiones notas de solicitud de exención de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble ante el municipio, por entender que se encuentra comprendida dentro de la normativa vigente que contempla dicho beneficio. Que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2934-0000, no goza de la exención establecida en el Artículo 204º), Inciso c), del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, Código Tributario Municipal, por estar vinculado a la Licencia Comercial N° 18114. Que, por ello, la entidad solicita desvincular dicha licencia del inmueble mencionado, sito en calle La Rioja 134, entre Juan B. Justo y Carlos H. Rodríguez. Que, en ese sentido, el Concejo Deliberante emitió Comunicación N° 104/2019, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que remita un informe técnico sobre la deuda que mantiene la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (COPIJSUD), CUIT N° 30-54485781-5, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2934-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la deuda por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2934-0000 asciende a \$226.525,69 (pesos doscientos veintiséis mil quinientos veinticinco con 69/100). Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal verifique si el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2934-0000 está encuadrado dentro de los requisitos que establece el Artículo 204º), Inciso c), del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, Código Tributario Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo un informe técnico sobre si el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2934-0000, está encuadrado dentro de los requisitos que establece el Artículo 204 Inciso c) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo el estado de deuda actualizado del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2934-0000.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Gracias señora Presidenta. En este caso la iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días hace una presentación donde identifica 6 nomenclaturas catastrales de las cuales solamente pide la condonación de deuda en 1 de las nomenclaturas catastrales por lo tanto esa nomenclatura catastral que pide la condonación existe una licencia comercial en ese mismo lugar y la idea es consultar si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente se efectúa culto en ese lugar porque en ese caso correspondería si son titulares el 100% y si alquilan el 50% de tasas en concepto de servicio a la propiedad inmueble por lo tanto se le pide al Ejecutivo la autorización de la deuda, la situación, si realmente se practica culto en ese lugar o no y el informe socioeconómico sobre el particular. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En principio para señalar y argumentar porqué desde nuestro espacio no vamos a acompañar este pedido de Comunicación, nosotras y nosotros este es un tema que ha sido debatido incluso en este Concejo Deliberante el año pasado cuando se introdujo la modificación en el Código Tributario que contemplaba la ampliación de ciertas extensiones impositivas para las entidades religiosas, nosotros y nosotras en ese momento estábamos con mi compañera Natalia Hormazabal dejamos claro un posicionamiento que tiene que ver con que creemos que las entidades religiosas no deberían recibir ningún tipo de ni extensión ni de beneficios tanto sea en la cesión de terrenos, inmuebles o tributos, fue una discusión que fue ardua el año pasado, pero que nosotras dimos cuenta claramente de nuestro posicionamiento ideológico, posicionamiento ideológico al que seguimos adhiriendo por supuesto y en forma consecuente es que no vamos a acompañar, ni siquiera este Proyecto de Comunicación porque creemos que las iglesias no deberían recibir ningún tipo de beneficios, estamos y somos parte de la marea de mujeres y disidencias sexuales que pelea por la separación de la iglesia y el Estado y en este sentido creemos que por supuesto la comunidad puede profesar el credo que quiera, que considere o no profesar ninguno, pero cuando se trata del lineamiento de políticas públicas bregamos por la existencia de un Estado laico, desde ese lugar es para nosotras y nosotros importante dejar clarificado por qué no vamos a acompañar este Proyecto de Comunicación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJALA MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Mencionar que obviamente entiendo que las expresiones de la concejal Katcoff son totalmente discriminatorias y que van en contra de los tratados de derechos humanos, los tratados de derechos humanos justamente establecen la libertad de creencias que implica no solamente de tenerlas, no tenerlas, conservarlas, modificarlas sino también de profesarlas de manera pública o privada, de manera individual o colectiva tanto por la práctica o la observancia y los rituales, dicho sea esto, sus expresiones que las rechazo, son totalmente discriminatorias, sí por las dudas hago la aclaración que no se trata de algo puntual con esta iglesia de la cual no participo, no conozco, me parece que tenemos que garantizar la libertad religiosa, me permito también hacer algunas aclaraciones por lo que se mencionó recién y en base a los motivos por los cuales sí acompañé este proyecto, el Código Civil previo a su modificación solo reconocía la iglesia católica como persona jurídica de carácter público, en la última modificación se incorporó a las iglesias y confesiones religiosas como personas jurídicas de carácter privado previo al Código Civil, igual hasta el día de hoy, las iglesias en general, salvo la iglesia católica, no podía tener personería jurídica, tenía que adoptar otro tipo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

figuras que no correspondía justamente al tipo de organización a los fines de poder tener representatividad y representación, vuelvo a decir, en términos jurídicos, el Código Civil modificó esto aunque lamentablemente aún no se ha tratado la ley de libertad religiosa y venimos con leyes de la época de la dictadura militar y pese en la insistencia en múltiples ocasiones en el Congreso de la Nación aún no se ha tratado, en el día de hoy ingresa también un proyecto donde se solicita una Comunicación al Congreso de la Nación instando a los diputados justamente el tratamiento de esta ley, me permito mencionar que los evangélicos en particular hemos sido defensores de la separación de la iglesia y el Estado en términos institucionales, hemos sido, por ejemplo, con Pablo Bessón el primer Pastor Bautista de Argentina que fundió la primera iglesia Bautista en Buenos Aires, uno de los que reclamó los cementerios públicos porque hasta ese momento solamente pertenecían a la iglesia católica y para que cualquier persona independientemente de su religión, de su confesión, o de no tenerla pueda acceder a los cementerios, lo mismo el matrimonio civil y tantos otros más, si dicen estamos de acuerdo con que la gente lo pueda profesar, pero lo dejamos afuera de los mismos derechos, entonces no estas a favor de que los ciudadanos libremente puedan profesar porque si vos profesas una religión o una creencia, entonces según la vulgaridad de lo que recién acaban de decir no tendrías el derecho de acceder a los beneficios que se establecen para todos los ciudadanos, pero sí creo que deben ser de manera igualitaria y no de manera privilegiada con ningún credo pero tampoco con ninguna ideología, finalmente me permito también mencionar que el concepto de Estado laico no tiene que ver con sin religión sino equidistante, que el Estado mantenga la misma distancia de todas las ideologías, las ideologías políticas, las ideologías filosóficas, las ideologías religiosas, no implica solamente algo en relación a la religión, lo aclaro porque es un término que muchas veces se confunde, finalmente mencionar que algunos se abogan tanto por la separación de la iglesia y el Estado, pero han sido las iglesias en la ciudad de Neuquén una de las mayores aportantes en tiempos de dificultad y de pandemia para acompañar a los ciudadanos, a los vecinos y reivindicar su tarea, por todos estos motivos sin pertenecer específicamente a esta iglesia de la cual estamos tratando, entiendo que el informe tiene que pedirse en las mismas condiciones que se pide con el resto. Muchísimas gracias, sí a la libertad religiosa y no al totalitarismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la Comunicación recientemente leída para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 3 con los Despachos con estado parlamentarios provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0384/2022 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LAS PINTADAS CON ESVÁSTICAS REALIZADAS SOBRE EL MURAL DE MADRES DE PLAZA DE MAYO, UBICADO EN CALLES**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TUCUMÁN Y TALERO. - DESPACHO N° 019/2022.- VISTO el Expediente N° CD-132-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-132-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el mural realizado por la artista plástica Elisa Algranati, con la colaboración de Carlos De Fino, recibió un ataque con pintadas de esvásticas, contra la imagen de las Madres de Plaza de Mayo, en la esquina de las calles Tucumán y Talero de la Ciudad de Neuquén. Que, de acuerdo a lo manifestado por la artista Elisa Algranati, el mural realizado hace un año junto a Carlos De Fino ya sufrió dos ataques, siendo el último el 23 de mayo del corriente. Que, la situación expuesta, se enmarca en los hechos vandálicos que recientemente recibió otra obra, con pintadas, acusaciones y esvásticas nazis, en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en la calle Entre Ríos 410. Que se trata de una serie de murales que denuncian la violencia institucional y que representan a figuras emblemáticas de Neuquén asesinadas en democracia, como Teresa Rodríguez, Carlos Fuentealba, Soldado Carrasco, víctimas de gatillo fácil y mujeres víctimas de femicidios. Que, además, menciona que decidieron incorporar a las Madres de Plaza de Mayo junto a Jaime de Nevares, ya que siempre se mantienen presentes en todos los reclamos contra la violencia institucional. Que el mural fue atacado dos veces y en ambas oportunidades le pusieron símbolos nazis. El primer ataque ocurrió en octubre de 2021 y el mural fue restaurado. Que, además, como dice la artista, esto va más allá de arruinar un mural. Es una postura evidentemente contraria a las Madres de Plaza de Mayo, ya que justo las esvásticas fueron sobre sus rostros. Que las Madres de Plaza de Mayo, filial Neuquén y Alto Valle, hace 46 años que están en las calles, históricamente luchando por justicia, y en todos los lugares que sean necesarios para apoyar la lucha de los trabajadores. Que, por ello, es evidente que no se trata de atacar un mural, sino a la historia, a la memoria y a las banderas de lucha de los 30.000. Que este tipo de ataques, con esvásticas a murales de artistas que apoyan la lucha contra la violencia institucional, es un llamado a reforzar la militancia hacia la defensa de todos los derechos de los trabajadores y el pueblo. Que repudiamos este ataque que pretende ir contra quienes han marcado a generaciones el camino de la pelea contra la impunidad de ayer y de hoy. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el más enérgico repudio al ataque con pintadas de esvásticas que recibió el mural realizado por la artista plástica Elisa Algranati, con la colaboración de Carlos De Fino, contra la imagen de las Madres de Plaza de Mayo, en la esquina de las calles Tucumán y Talero de la Ciudad de Neuquén, en el mes de mayo del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Este es un Proyecto de Declaración que presentamos desde nuestro espacio a partir de la comunicación que tuvimos con la artista plástica Elisa Algranati que hoy por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

motivos laborales no pudo estar presente, pero quería participar del tratamiento de este proyecto, consideramos que el ataque con pintadas esvásticas que recibió el mural en el mes de mayo de este año en la esquina de Tucumán y Talero sobre la imagen de las Madres de Plaza de Mayo implica un grave atentado en contra de la defensa de los derechos humanos en la ciudad de Neuquén, este ataque recibió un arco amplio de repudio público que fue realizado por distintos organismos de derechos humanos como nuestras compañeras del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, incluso por parte de la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle y el mural fue realizado hace un año por Elisa junto con la colaboración de Carlos De Fino y ya sufrió dos ataques transcurrido este año siendo el último el que proponemos repudiar en esta Declaración, se enmarca para nosotros este ataque en el marco de hechos vandálicos que recientemente recibió otra obra también, con pintadas y acusaciones con esvásticas nazis en el Ministerio de Desarrollo Social de Nación en la calle Entre Ríos 400 también de nuestra ciudad y se trata justamente de una serie de murales que lo que intentan es denunciar la violencia institucional que representan a figuras emblemáticas en Neuquén, que fueron asesinadas en tiempos de democracia, como Teresa Rodríguez, como Carlos Fuentealba, como el soldado Carrasco, como víctimas de gatillo fácil y mujeres víctimas de femicidios, Elisa Algranati menciona que además incorporaron a las Madres de Plaza de Mayo ya que ellas son quienes mantienen viva la historia y presente todos los reclamos de lucha contra la impunidad, considerando que las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle hace 46 años que están en las calles, históricamente luchando por justicia en todos los lugares que sean necesarios para apoyar la lucha de los trabajadores, de la juventud, de defensa de las libertades democráticas y que se han transformado sin dudar en un ejemplo de lucha, de persistencia y de tenacidad en contra de la libertad de ayer y de hoy es que invitamos al resto de los bloques a acompañar esta Declaración que implica un repudio al avasallamiento a las libertades democráticas más elementales y esenciales. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 4 con los Despachos con estado parlamentarios provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0790/2021 - EXPEDIENTE N°: 6144-V-2019 - CARÁTULA: VERGARA ROLANDO. S/ COMPRA EXCEDENTE CALLE MITRE N° 1100 - DESPACHO N°: 037/20 22.- VISTO** el Expediente N° OE-6144-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N° OE-6144-V-2019; y CONSIDERANDO: Que el señor Rolando Vergara, D.N.I. N° 16.284.583, solicita la compra de una fracción de tierra lindera a su propiedad identificada como Lote 2y parte del Lote 2 Chacra 47 Nomenclatura Catastral N° 09-20-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

075-8814-0000, ubicado en el Barrio Mariano Moreno. Que acredita la titularidad del inmueble de su propiedad con Escritura N° 40 de fecha 27 de Junio de 1997, pasada ante la Escribana Teresita Bianchi, titular del Registro N° 14 de esta Ciudad de Neuquén, bajo el Folio N° 134. Que corroborados los datos catastrales y consulta realizada en página de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario Ley de Catastro N° 2217, Decreto N° 3382/99, resulta que la fracción en cuestión es parte de calle pública. Que por todo lo expuesto se procede confeccionar la norma legal pertinente tendiente regularizar la ocupación existente a los efectos de dar respuesta al interesado, autorizando la desafectación de dominio público de la fracción y su posterior inscripción en el dominio privado municipal y su posterior venta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal e incorporar al Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mariano Moreno, entre calles Olmos y Mitre, según surge de la Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario, confeccionado por el Agrimensor Oscar Héctor Lemma, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, para ser anexado al lote lindero identificado como Lote 2y de la Chacra 47, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-8814-0000, propiedad del Señor Rolando Vergara DNI. N° 16.284.583.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Plano de Mensura de Desafectación del Dominio Público, de la fracción descrita en la presente ordenanza, quedando los gastos que demande el mismo como así también los honorarios del profesional interviniente hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo exclusiva costa del interesado.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, una vez aprobado el plano de mensura de donde surgirán las medidas, superficie y linderos definitivos de la fracción en cuestión, libre Oficio ante el registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén, para su registración e inscripción en el Dominio Privado Municipal.-

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, una vez cumplido lo prescrito en el Artículo 2º) y 3º), otorgue en venta a favor del señor Rolando Vergara, con DNI. N° 16.284.583, el inmueble objeto de la presente.-

ARTÍCULO 5º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, conforme lo dispone el Artículo 4º) de la Ordenanza 2080 y su modificación mediante Ordenanza N° 10886.-

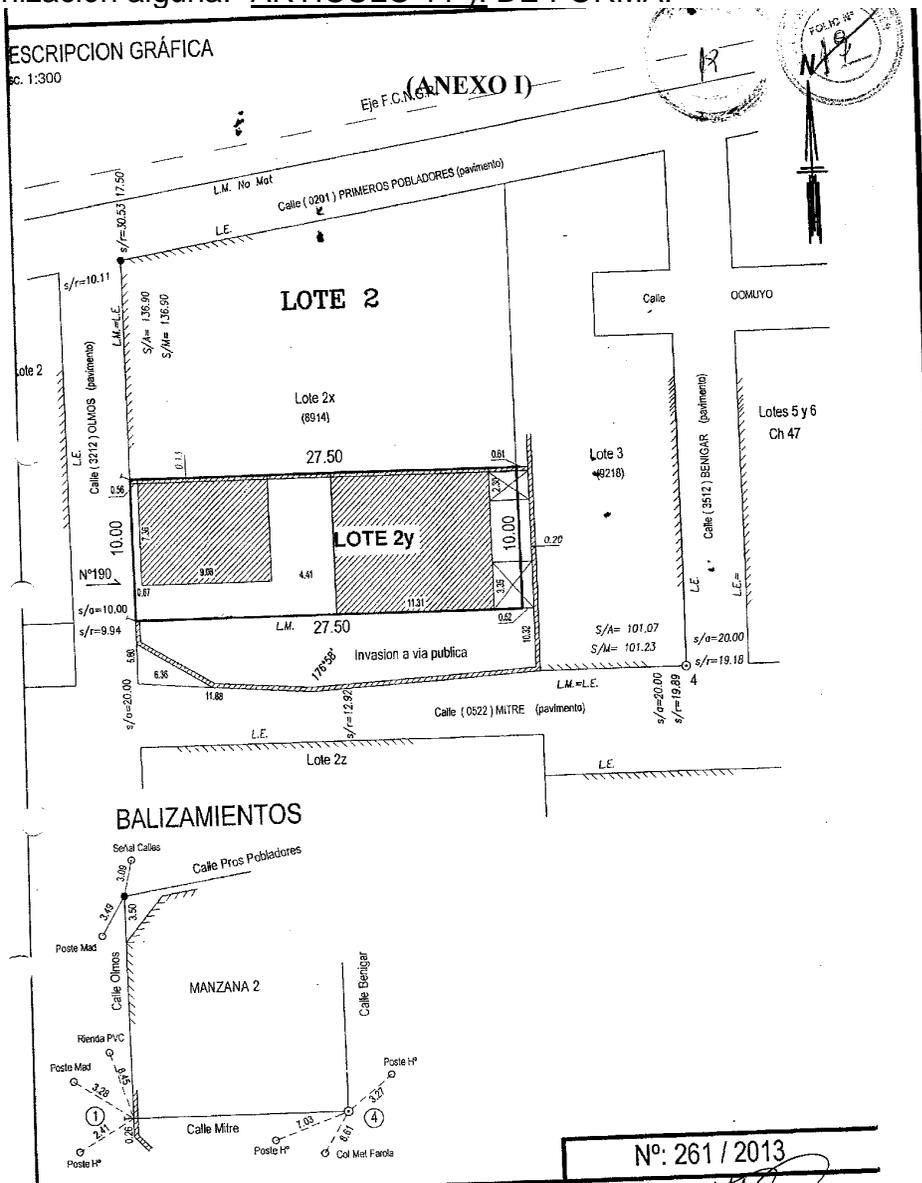
ARTÍCULO 6º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa, a favor del interesado, bajo las cláusulas y condiciones que se acordarán con el interesado al momento de la formalización del mismo.-

ARTÍCULO 7º): Será exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 8º): Se deja expresamente establecido que el inmueble que por este acto se otorga en venta no constituye una unidad independiente, debiendo el comprador anexarlo al inmueble de su propiedad, identificado como Lote 2y de la Chacra 47, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-8814-0000.- ARTÍCULO 9º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez cancelado el precio de la venta de la tierra, se autorice la Escritura Pública Traslativa de Dominio, a favor del beneficiario conforme lo dispuesto en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, dejando constancia que los gastos que demande la misma como así también los honorarios del escribano interviniente quedan bajo exclusiva costa del beneficiario.- ARTÍCULO 10º) : El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.-----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pasamos a la votación, recuerden que para este Proyecto se requieren 2/3 del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 de la Página 4 con los Despachos de Obras Públicas que tienen estado parlamentarios. **ENTRADA N°: 1005/2021 - EXPEDIENTE N°: 7000047-C-2020 - CARÁTULA: CIDES JUAN. SOLICITA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO - LOTE 8 B DE LA MZA. 12, B° ÁREA CENTRO ESTE. - DESPACHO N°: 038/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-7000047-C-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 7000047-C-2020; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan Cides DNI. N° 7.297.590, solicita la escritura traslativa de dominio a su nombre, del inmueble designado como Lote 8b de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20 -065-8743-0000, ubicado en calle Teniente Ibáñez N° 556 del Barrio Área Centro Este. Que acredita su requerimiento con Boleto de Compraventa formalizado con la Municipalidad de Neuquén en fecha Agosto de 1966, que en fotocopia autenticada por ante la Escribana Luciana Alejandra Fernández, Titular del Registro N° 9 de esta Ciudad de Neuquén, se adjunta a las actuaciones. Que el inmueble surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 12 -Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, protocolizado ante el Registro de la Propiedad de Inmueble al Tomo 24 Folio 60. Que el inmueble fue otorgado en venta con destino exclusivo a la construcción de su vivienda propia, conforme surge de la cláusula cuarta del Boleto de Compraventa. Que obra en las actuaciones fotocopia del recibo de cancelación Serie "C" N° 16654, debidamente autenticada por la Escribana titular del Registro N° 9 de la Ciudad de Neuquén. Que habiendo dado intervención a la Dirección Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en su informe emitido con fecha 10/09/2021, manifiesta haber dado de alta en su base de datos de venta de tierras fiscales a favor del señor Juan Cides según Boleto de venta, expresando no tener impugnación de la autoridad de aplicación. Que del informe de dominio, emitido por el Registro de la Propiedad de Inmueble, surge que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén y le corresponde por Escritura N° 84 Folio 201 de fecha 25/04/1960, bajo Matricula 18.944 Confluencia. Que resulta oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente, que permita autorizar la escritura traslativa de dominio a nombre de interesado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del señor Juan Cides, D.N.I. N° 7.297.590, del inmueble ubicado en calle Teniente Ibáñez N° 556 del Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Área Centro Este, que surge del Plano de Mensura protocolizado al Tomo 24 Folio 60, designado como Lote 8b de la Manzana 12, con una superficie total de 500,00 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-8743-0000.- ARTÍCULO 2º): Queda expresamente establecido que los gastos que demande la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en la presente ordenanza, como así también los honorarios del escribano Interviniente, serán bajo exclusiva costa del beneficiario conforme surge de lo acordado en la cláusula sexta del Boleto de Compraventa.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Continuamos con el quinto Punto del Orden del Día donde se encuentran los Proyectos Presentados corresponde darle ingreso y destino de Comisiones a los Proyectos de los distintos bloques políticos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Pagina 1 Proyectos Presentados por el bloque Democracia Cristiana **ENTRADA N° 0462/2022 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE SUPREMA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONOCIDO COMO “ROE VS WADE”, VIGENTE DESDE EL AÑO 1973.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0476/2022 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-2022 –** Respecto de esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó hacer el cambio de carátula la cual quedaría de la siguiente manera **CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA SOLIDARIDAD CON LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO QUIENES DENUNCIARAN UNA DISCRIMANINACIÓN POR MOTIVOS RELIGIOSOS EN LA JUSTICIA DE SU PROVINCIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0477/2022 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL REGISTRO PÚBLICO DE MERENDEROS Y COMEDORES - ORDENANZA N° 14043.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle primeramente destino a la Comisión de Acción Social y en segundo término a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N° 0478/2022 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTO, INSTE AL CONGRESO DE LA NACIÓN A TRATAR EL PROYECTO DE LIBERTAD RELIGIOSA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Punto 5 Página 2 Proyectos Presentados por los bloques Democracia Cristiana, Juntos por el Cambio Pro, Juntos por el Cambio UCR **ENTRADA N° 0487/2022 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2022 - CARÁ TULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEMOCRACIA CRISTIANA - JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. CRÉANSE DOS (2) JARDINES MATERNALES EN EL EJIDO DE LA CIUDAD.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a la Comisión de Acción Social y luego a la Comisión de Hacienda. Punto 5 Página 3 Proyectos Presentados por los bloques Juntos Por el Cambio PRO, Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N°: 0486/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA FERROSUR ROCA S.A.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Punto 5 Página 4 Proyectos Presentados por el bloque Juntos por Neuquén **ENTRADA N°: 0492/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-167-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL EPAS, INFORME SOBRE EL PLAN DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO PREVISTO PARA LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0493/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN Y EL DESARROLLO DE LOTEOS ABIERTOS EN EL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA SUR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Punto 5 Página 5 Proyectos Presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N°: 0485/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA INFORME AMBIENTAL Y SANITARIO DE LOS CAUSES DE AGUA DEL CANAL SAAVEDRA Y ARROYO DURAN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Punto 5 Página 6 Proyectos Presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°: 0490/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA “A TODO PATORUZÚ” A REALIZARSE DEL DÍA 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ.-** En Labor Parlamentaria se acordó para esta Entrada su tratamiento sobre tablas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada recientemente identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Dejo constancia de la presencia del Concejal Echevarría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** V I S T O: El Expediente N° CD-166-B-2022, la muestra “A todo Patoruzú” y; CONSIDERANDO: Que la muestra Patoruzú llegó al Museo Gregorio Álvarez de la Ciudad de Neuquén para festejar su Aniversario N°94, con el montaje original completo que la Biblioteca Nacional Mariano Moreno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

produjo a los 90 años de la creación del personaje. Que la muestra “A todo Patoruzú” es una producción del Centro de Historieta y Humor Gráfico Argentino de la Biblioteca Nacional y está compuesta por cerca de 100 originales de Dante Quinterno, entre ellos su producción personal de historietas e ilustraciones de los inicios de la serie, junto a varios manuscritos y bocetos inéditos, fotografías y material fílmico original restaurado para la ocasión, periódicos antiguos y objetos de colección. Cabe destacar que es la primera vez que la muestra de Quinterno sale de la Biblioteca Nacional y lo hace precisamente con un simbolismo en la Patagonia, tierra de Tehuelches. Que Patoruzú es nuestro primer gran héroe de ficción, que se anticipó en más de un lustro a los grandes superhéroes del cómic mundial. Pero a diferencia de ellos, es el único héroe cuya portentosa fuerza radica en su moral. Su principal atributo es la generosidad y su ademán característico, la risa, franca y abierta, formulada como declaración de principios y como la actitud con la que inicia y culmina cada una de sus aventuras. Emblema indiscutido a nivel nacional, admirado por Disney, fuente de inspiración para René Goscinny (autor de Astérix). Que la muestra expone la magia de Quinterno a través de los atributos de su singular cacique, conocido como “el último de los tehuelches”. Su carácter originario es un dato esencial para su llegada al Museo Gregorio Álvarez donde sus historietas dialogan con objetos patrimoniales de la época. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2022 celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la muestra “A todo Patoruzú”, la cual tendrá lugar desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, de martes a viernes en el horario de 8:30 a 20 horas y sábados de 16 a 20 horas en el Museo Gregorio Álvarez, ubicado en Calle San Martín N° 280 de la Ciudad de Neuquén, con entrada libre y gratuita.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. **Concejala Fernández** tiene la palabra. **CONCEJALA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias Presidenta. Muy breve, para comentarles en qué consiste esta Declaración, este proyecto, que declara de Interés la muestra que en este momento está para ser visitada en el Museo Gregorio Álvarez que se denomina “Todo Patoruzú” y que se da en el marco del aniversario N° 94 de este personaje icónico de nuestra cultura nacional que es Patoruzú que es nuestro primer gran ídolo, superhéroe nacional de ficción que se adelantó incluso a los superhéroes de los comics mundiales, esta muestra forma parte del acervo de la biblioteca nacional y ofrece, se compone por material inédito de Quinterno que es el creador, el autor de este personaje y realmente no solo por el contenido y la variedad de los objetos que pueden observarse en esta muestra sino también que se realice acá en la ciudad de Neuquén, en la Patagonia tiene un simbolismo propio porque la Patagonia es la cuna del personaje del pueblo Tehuelche que significa y que representa Patoruzú y además como otro dato importante es la primera vez que esta muestra sale de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Biblioteca Nacional, sale de Buenos Aires para hacerse en la ciudad de Neuquén, nosotros entendemos que es un hecho trascendental para la cultura de nuestra ciudad, que podamos disfrutar y recorrer esta muestra tan importante para la cultura nacional de nosotros, de los argentinos y de las argentinas, les pedimos a los concejales y concejalas que acompañen esta Declaración de Interés y por supuesto que la recorran, que esta hasta el 31 de agosto, que la visiten porque realmente es una muestra maravillosa. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el Punto 5 Página 7 con los Proyectos Presentados por el bloque PTS FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0468/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REQUERIR ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE EL ESTADO, MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL “DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a la Comisión Interna de Acción Social y segundo término a la de Obras Públicas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Así mismo al finalizar el Punto 5 en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada 0498/2022 del bloque Juntos por el Cambio UCR, identificamos la caratula que es la correspondiente a la **ENTRADA NRO.: 0498/2022 EXPEDIENTE NRO.: CD-170-B-2022 CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – UCR - PROY. DE DECLARACIÓN; MOTIVO: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 18 DE JULIO EN CONMEMORACIÓN AL 28º ANIVERSARIO CONTRA EL ATAQUE A LA AMIA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada 0498/2022 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N° CD-170-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina – (AMIA), ocurrido el 18 de julio del año 1994, fue uno de los mayores ataques terroristas ocurridos en la Argentina, provocando la muerte de 85 personas y 300 heridos. Que el estallido de la bomba fue a las 9.53hs. un lunes de invierno, en el Barrio de Once, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede de la AMIA, ubicada en la Calle Pasteur N° 633, provocando la demolición del edificio y dañando seriamente los inmuebles cercanos. Que el lunes 18 de julio de este año se cumplen 28 años del ataque. Las familias de las víctimas, amistades y la comunidad judía como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda la sociedad argentina, necesita que se esclarezca y haya justicia, ya que el caso sigue impune y nadie cumple una condena. Que el recuerdo del atentado que había sufrido la Embajada de Israel, en marzo del año 1992, aún estaba fresco en la memoria del pueblo argentino que volvieron a revivir con el ataque a la AMIA escenas de dolor, destrucción y muerte. Que desde entonces las familias de las víctimas luchan contra el olvido y aguardan por una justicia que castigue a las personas responsables de esta masacre. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades organizadas en conmemoración al 28º Aniversario contra el ataque a la AMIA, a desarrollarse en la Plazoleta “Estado de Israel”, ubicada en Calle Doctor Federico Leloir, entre Calles Maestros Neuquinos y Mendoza de la Ciudad de Neuquén, el día 18 de julio del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Peláez tiene la palabra. **CONCEJAL PELÁEZ:** Muchas gracias Presidenta. El 18 de julio se cumple el 28º aniversario del atentado a la AMIA, fallecieron 85 personas, 300 personas heridas, la delegación de la DAIA de acá de Neuquén, Cipolletti y Allen, ha organizado esta actividad conmemorativa para el día del aniversario a realizarse acá, han solicitado el salón del Concejo Deliberante, han invitado a todos los concejales y también para después continuar con una ofrenda en la plaza de enfrente, consideramos que merece ser declarado el Interés Municipal de esta actividad, todavía Argentina está reclamando justicia por este acto terrorista que dejó este daño tan grande, no solo para la colectividad judía sino también para la sociedad argentina en su conjunto. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias Concejal. Vamos a sugerir una modificación en los nombres de las calles porque no son los que están en el proyecto. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Leemos cómo quedaría la redacción del Artículo. **ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades organizadas en conmemoración al 28º Aniversario contra el ataque a la AMIA, a desarrollarse en la Plazoleta “Estado de Israel”, ubicada en Calle Doctor Federico Leloir, entre Calles Maestros Neuquinos y Mendoza de la Ciudad de Neuquén, el día 18 de julio del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día siendo la hora 13:34 minutos damos por finalizada la 11ª Sesión Ordinaria, quedan todos convocados, convocadas para la 12ª Sesión Ordinaria el día 28 de julio a la hora 11:00 minutos. Muchas gracias, que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén